



# RESOLUCION N° 787 - 86

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 DIC. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 196/86

## VISTO:

La resolución N° 524-86 de este cuerpo por la que se aprueba en general el informe presentado por la Comisión Asesora creada por la resolución N° 106-86, con el objeto de estudiar la situación estructural tanto académica como administrativa de la Universidad con las Facultades y proponer una reestructuración; y

## CONSIDERANDO:

Que tal aprobación significa atender a la necesidad de creación de la Secretaría General de la Universidad;

Que la referida comisión continuó con sus tareas abocándose al estudio de las misiones y funciones a cumplir y la estructura orgánica de la Secretaría General;

Que del mencionado estudio surgió el informe que obra de Fs. 32 a Fs. 40;

Que se considera necesario que la aludida Secretaría se constituya a la mayor brevedad, a fin de permitir una adecuada coordinación y funcionamiento de diversas actividades que se encuentran bajo la responsabilidad directa del señor Rector;

## POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 29 de Diciembre de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Crear la Secretaría General de la Universidad Nacional de Salta, la que tendrá las siguientes misión y funciones:

### MISION

- Coordinar y hacer ejecutar las políticas de la conducción superior universitaria en lo referente a relaciones públicas, relaciones con las Sedes y gestión administrativa del Rectorado y H. Consejo Superior.

### FUNCIONES

- Coordinar y supervisar el funcionamiento del despacho general de la Universidad.
- Instrumentar el sistema de redacción y digesto de las resoluciones emanadas del H. Consejo Superior y del Rectorado.
- Instrumentar el sistema de entradas y salidas de la documentación de la Universidad.

..//



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 196/86

- Concretar las políticas que sobre las relaciones de la Universidad con terceros fijen las autoridades.
- Proveer los mecanismos de comunicación y relaciones entre las distintas Sedes Regionales de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Aprobar la estructura orgánica funcional de la Secretaría General que como anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Designar al Ing. Juan Carlos MARTOCCIA, D.N.I. N° 12.220.335, como Secretario General de la Universidad Nacional de Salta, con la retribución mensual correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir / del 1° de Enero de 1987, quien desempeñará sus funciones con dedicación exclusiva.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Salta
X

Ing. JOSE ANTONIO VILARIÑO  
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

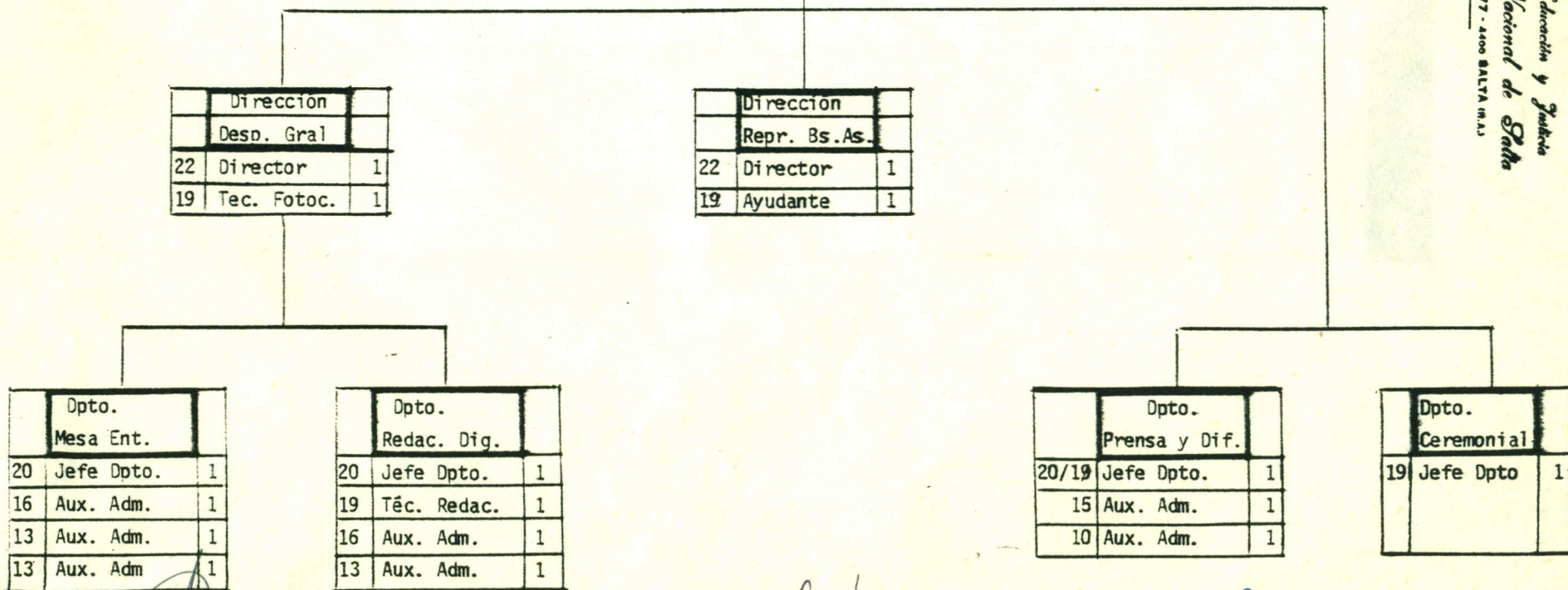
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 787 - 86

ANEXO I de la resolución N° 787-86  
(Expte. N° 196/86)

Cat.	SEC. GRAL.	caant.
FN.	Secretario	1
20	Res. Despacho	1
19/18	Coord. Sedes	1
13	Aux. Adm.	1

Despacho de Secretaría General



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA (M.A.)



*Jose Antonio Vilarino*  
 Ing. JOSE ANTONIO VILARINO  
 SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
 a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*Delia Esther Dagum*  
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

*Juan Carlos Gottifredi*  
 DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR